



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4734.1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-48-L117, “Adquisición de Artículos para Sala Fisioterapia Deportiva, Escuela de Deportes del DAEM Laja”.

Laja, 12 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-48-L117 de fecha 12/06/2017;
2. D.A. N°4.569 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de Artículos para Sala Fisioterapia Deportiva, Escuela de Deportes del DAEM Laja”;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°107 de fecha 06 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°471 de fecha 05 de junio de 2017, emitida por Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-48-L117, “Adquisición de Artículos para Sala Fisioterapia Deportiva, Escuela de Deportes del DAEM Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° , Directora (R) DAEM,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° , Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Bastián Merino Seguel, Rut N° , Kinesiólogo Escuela de Deportes

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 21 al 30 de junio de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Lobby - Secretaría Municipal